

32023130300000813

MEMORANDO

Bogotá D.C., 1 junio de 2023

PARA: **Lorenzo Molano Ortiz - Profesional especializado ;**

DE: Directora General (E)

ASUNTO: Supervisión contrato 23-2023

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del siguiente contrato, para ello es indispensable que conozca el Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020 "Adquisición de Software por Catálogo".

Es importante tener presente que se deben agotar los siguientes requisitos antes de iniciar la ejecución del contrato: (A) Aprobación de las garantías; (B) Registro Presupuestal; (C) Verificación del pago de parafiscales.

Orden de compra No.	109373
Contrato asociado	23-2023
Expediente de Gestor	E202313030037794
Contratista	UT SOFTLINEBEX 2020
OBJETO	COMPRA DE LICENCIAS OFFICE 365 E3 Y 365 EMPRESA ESTÁNDAR, PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA.
VALOR	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$161.094.686,16) exento de IVA.
CDP	124 del 30 de Marzo de 2023
CRP	429 del 15 de Mayo de 2023
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109373
PLAZO EJECUCIÓN	Hasta el 16 de junio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en un (1) único desembolso de acuerdo con la entrega y recibo a satisfacción de las licencias por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Control de supervisión y aprobación de pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales diligenciará y suscribirá el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción. El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.																																																
GARANTÍAS (aprobada)	<table><tr><td colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td colspan="4">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr><tr><td colspan="2">Garantías</td><td>ORDEN DE COMPRA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td><td colspan="4">33-44-101238883</td></tr><tr><td colspan="2">Fecha de Expedición</td><td>31/05/2023</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cobertura</td><td>%</td><td>VIGENCIA</td><td>DESDE</td><td>HASTA</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>15%</td><td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td><td>12/05/2023</td><td>16/12/2023</td><td>\$ 24.164.202,92</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20%</td><td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año</td><td>12/05/2023</td><td>16/06/2024</td><td>\$ 32.218.937,23</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más</td><td>12/05/2023</td><td>16/06/2026</td><td>\$ 8.054.734,31</td></tr></table>	COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				Garantías		ORDEN DE COMPRA				Póliza de Cumplimiento No.		33-44-101238883				Fecha de Expedición		31/05/2023				Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	15%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	12/05/2023	16/12/2023	\$ 24.164.202,92	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración de la Orden de Compra y un (1) año	12/05/2023	16/06/2024	\$ 32.218.937,23	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más	12/05/2023	16/06/2026	\$ 8.054.734,31
COMPAÑÍA DE SEGUROS		SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																															
Garantías		ORDEN DE COMPRA																																															
Póliza de Cumplimiento No.		33-44-101238883																																															
Fecha de Expedición		31/05/2023																																															
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado																																												
Cumplimiento del contrato	15%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	12/05/2023	16/12/2023	\$ 24.164.202,92																																												
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración de la Orden de Compra y un (1) año	12/05/2023	16/06/2024	\$ 32.218.937,23																																												
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más	12/05/2023	16/06/2026	\$ 8.054.734,31																																												
LIQUIDACIÓN	De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007 la aceptación de oferta será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses																																																

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

	siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.
INICIO EJECUCION	El contrato inicia el 31 de mayo de 2023, fecha de la aprobación de la garantía.
DATOS DE CONTACTO	Olga Trujillo Account Manager Colombia Telefono: 317 8726908 Olga.Trujillo@noventiq.com

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993[1], la Ley 734 de 200[2] (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la Ley 2094 de 2021) y la Ley 1474 de 2011[3], con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, el estudio previo, la orden de compra; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "*Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago*" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia del desembolso, debe requerir al contratista el informe que contenga el detalle de los servicios efectivamente prestados y constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago*", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso".

Para conocer en detalle todo el Acuerdo Marco de Precios, debe ingresar al siguiente enlace:

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

Allí encontrará la Minuta del Acuerdo Marco, ficha técnica, catálogo de precios, condiciones transversales y demás documentos.

Cordialmente,

ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ LEDESMA
Directora General (E)

Anexo: Estudio previo, Orden de compra, CDP, CRP y Póliza, Acuerdo Marco.

Aprobó: Maricela Oyola Martinez, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyecto: Olga Lucia Rodriguez Murcia, Profesional de Gestión del área de Contratación.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 601 3220102 - Bogotá D.C.
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



SC-CER878961